

BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE ESCALAFON ADMINISTRATIVO

1. OBJETIVOS:

Proveer cargo administrativo de planta, grado 15° de la E.S.M., para desempeñarse en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

2. REQUISITOS DE INGRESO:

2.1. GENERALES:

Los establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativos para los funcionarios municipales.

2.2. ESPECIFICOS:

Lo estipulado en el Art. 12 de la Ley 19.280.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACION:

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

- Carta de presentación dirigida a la Sra. Alcaldesa.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia Legalizada de Licencia de Enseñanza Media.

El postulante que sea seleccionado deberá además enviar los siguientes antecedentes:

- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones.
- Declaración Jurada de tener el postulante salud compatible con el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha.
- Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 54 de la Ley 18.575.

4. RETIRO DE BASES, RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

Las Bases del concurso público para suplir el cargo vacante del Escalafón Administrativo grado 15° de la E.S.M., para desempeñarse en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Municipalidad de Río Verde, podrán retirarse en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 de la ruta Y-50 "Cabeza de Mar - Río Pérez", o bien, descargarlas del

sitio web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde www.rioverde.cl, a contar del **05 de enero de 2017**.

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 de la ruta Y-50 "Cabeza de Mar -Río Pérez", o bien, en la casilla 41-D de Correos de Chile de Punta Arenas, desde el **06 al 18 de enero de 2017**, en horario de oficina. **NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO.**

5. EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la ponderación que se indica:

FACTORES	PONDERACION
A. Estudios y cursos de formación y de capacitación	: 15 %
B. Experiencia laboral	: 20 %
C. Conocimientos específicos para desempeño del cargo	: 15 %
D. Acreditación Vigente Mercado Publico	: 10 %
E. Evaluación Psicológica	: 20 %
F. Entrevista Personal	: 20 %

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y DE CAPACITACION.

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante, como asimismo la capacitación para desempeño del cargo.

A.1 Antecedentes de estudios: 70 puntos

Con Licencia de Enseñanza Media	60 puntos
Con estudios superiores a la enseñanza media en el área de administración pública.	10 puntos

NOTA: SE CONSIDERARAN ESTUDIOS SUPERIORES A LA ENSEÑANZA MEDIA EN EL ÁREA DE ADMINISTRACION PUBLICA, TÍTULOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES OBTENIDOS EN INSTITUTOS PROFESIONALES O UNIVERSIDADES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION SE ACOMPAÑE COPIA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO.

A.2 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en el área de Contratación y Compras Públicas: 10 puntos

Cursos de más de 20 horas	5 puntos
Cursos entre 10 de 20 horas	3 puntos
Cursos entre 05 y 10 horas	2 puntos
Cursos de menos de 05 horas	1 puntos

(Tope de 20 puntos para este ítem)

A.3 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en normativa municipal (Ley de transparencia, Ley de Lobby, Conducción de vehículos municipales, etc): 10 puntos.

Más de 20 horas	5 puntos
Entre 10 de 20 horas de capacitación	3 puntos
Entre 05 y 10 horas de capacitación	2 puntos
Menos de 05 horas	1 puntos

(Tope de 10 puntos para este ítem)

A.4 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en otras áreas atingentes a la unidad de abastecimiento y Servicios Menores (inventario y bodegaje, prevención de riesgos, operación de calderas, etc): 10 puntos.

Más de 20 horas	5 puntos
Entre 10 de 20 horas de capacitación	3 puntos
Entre 05 y 10 horas de capacitación	2 puntos
Menos de 05 horas	1 puntos

(Tope de 10 puntos para este ítem)

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARAN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION.

B) EXPERIENCIA LABORAL.

Esta parte pondera la experiencia, en años de trabajo del postulante que participa en concurso.

B.1 Experiencia como administrativo en el área municipal: 70 puntos

Sin experiencia	10 puntos
01 mes a 1 año	30 puntos
1 a 3 años	40 puntos
3 a 5 años	60 puntos
5 años o más	70 puntos

B.2 Experiencia sector privado o público distinto del área municipal: 30 puntos

0 a 1 año	05 puntos
1 a 3 años	10 puntos
3 a 5 años	20 puntos
5 años o más	30 puntos

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARA AQUELLA EXPERIENCIA LABORAL QUE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE

ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA EMPLEADORA.

C) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Los postulantes al cargo administrativo grado 15º de la E.S.M. que sean considerados **idóneos (ver punto 6)**, deberán rendir una prueba de oposición, el día **martes 24 de enero** de 2017, en la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, en horario que se avisará oportunamente.

C.1 Temario de la Prueba de Oposición: (100 puntos)

C.1.1 Conocimiento general de la administración del Estado. (30 puntos)

C.1.2 Conocimiento Básicos Ley de Contratación y Compras Públicas. (40 puntos)

C.1.3 Conocimientos básicos Normativa Municipal. (30 puntos)

D) ACREDITACION VIGENTE MERCADO PÚBLICO.

Cuenta con acreditación Vigente en Mercado Publico	100 puntos
Acreditación No vigente en Mercado Publico	50 puntos
No cuenta con acreditación en mercado publico	0 puntos

No es requisito excluyente la acreditación.

E) EVALUACION PSICOLOGICA.

La terna de postulantes que fueren seleccionados para la entrevista personal con la señora Alcaldesa, deberán asistir a una evaluación psicológica que será realizada por un profesional del área, el día **26 de enero de 2017**, en lugar y horario que se avisará oportunamente.

Los informes de esta evaluación tendrán el carácter reservado y solo serán dados a conocer los puntajes asignados por el profesional, a solicitud del interesado.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **40**, el cual será asignado por el profesional de acuerdo a la idoneidad del postulante para el cargo.

F) ENTREVISTA PERSONAL.

La terna de postulantes seleccionados para concurrir a la entrevista personal con la Sra. Alcaldesa y la Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, serán notificados para asistir el día **30 de enero de 2017**, en lugar y horario que se avisará oportunamente.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **40**, el cual será asignado por la Sra. Alcaldesa de acuerdo a criterios de evaluación, tales como: mostrar iniciativa, facilidad para trabajar en grupo, expresión oral, carácter, capacidad de liderazgo, etc.

6. PUNTAJE PARA SELECCIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado postulante **idóneo**, será de **20 (veinte) puntos ponderados**, que se obtiene de la evaluación de los ítems **5.A) y 5.B)** de las presentes Bases.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la Sra. Alcaldesa el día **31 de enero de 2017**.

8. NOTIFICACION POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada y/o vía correo electrónico, para lo cual se utilizará el correo electrónico señalado en el currículum vitae del postulante, quien deberá mantener su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia legalizada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el Art. 11° del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación. Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado en los plazos establecidos, la señora Alcaldesa podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos, o bien, declararlo desierto.

Río Verde, Enero de 2017.

**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE**